



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Período olímpico 2020/2024

## JUNTA DIRECTIVA

### ACTA NÚM. 10

Utilizando medios telemáticos al amparo de lo previsto en el artículo 21.4 de los Estatutos federativos, y de acuerdo con las indicaciones del Presidente de la RFEF, D. Luis Rubiales Béjar, son convocados con carácter de urgencia el día 24 de junio de 2022 por el Secretario General, D. Andreu Camps i Povill, los miembros de la Junta Directiva de la Real Federación Española de Fútbol: D. Miguel Bestar Cabot, D. Antonio Suárez Santana, D. Maximino Martínez Suárez, D. Pedro Rocha Junco, D. Rafael del Amo Arizu, D. Joan Soteras Vigo, D. Salvador Gomar Fayos, D<sup>a</sup> Elvira Andrés Monte y D. Pablo Lozano Dueñas (Vicepresidentes); D. Eduardo Bandrés Moliné (Tesorero); D<sup>a</sup> Ángeles Aguilera Rangel, D. Josep María Andreu Prats, D. Kepa Arrieta González, D. Iván Bravo Martín, D. Pablo Burillo Cabañero, D. José Castro Carmona, D. José Ramón Cuetos Lobo, D. Manuel Díaz de Marcos, D. Francisco Díez Ibáñez, D. Aitor Elizegi Alberdi, D. Óscar Fle Latorre, D. Antonio García-Plata Fernández, D. José Ignacio Gómez Mardones, D. Francisco Goya Gato, D. David Gutiérrez Sáiz, D<sup>a</sup> Thaïs Hernández Torres, D. Javier Landeta García, D. Joan Laporta i Estruch, D. Rafael Louzán Abal, D<sup>a</sup> María Dolores Martínez Madrona, D<sup>a</sup> María Martos Brígido, D. Marcelino Maté Martínez, D. Luis Manuel Medina Cantalejo, D. Jorge Menéndez Vallina, D. José Manuel Molina Maza, D<sup>a</sup> Natalia Orive Siviter, D<sup>a</sup> María Victoria Pavón Palomo, D. José Ángel Peláez Montes, D. Florentino Pérez Rodríguez y D<sup>a</sup> Laura del Río García (Vocales).

#### Orden del día:

- 1.- Aprobación de la nueva redacción de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021, de acuerdo con los criterios de la auditoría y propuesta de aplicación del resultado (reformulación).
- 2.- Aprobación de las tarifas arbitrales y de las cuotas parte estatal de la inscripción de los clubes y de las licencias en las competiciones de ámbito estatal.

(Acta núm. 10 Junta Directiva – Período olímpico 2020/2024)

Se trasladan a los miembros de este órgano con la convocatoria los correspondientes informes de los asuntos de que se trata.

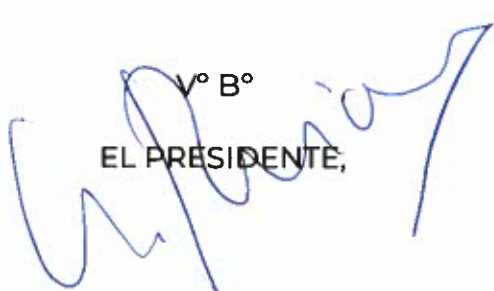
En relación con el punto 1, se comunica que las cuentas y los resultados del ejercicio de 2021 son los mismos que ya fueron aprobados en anterior reunión, si bien se amplía la información que se ofrece en la memoria, específicamente con los requerimientos formulados por la LNFP ante el Juez de la Audiencia Nacional, recogido en la Nota 17 b), primer punto.

En lo que respecta al punto 2, se indica que se propone no aplicar este año el incremento del IPC aprobado en Circular, debido a la complicada situación económica que se está viviendo derivada de la guerra entre Rusia y Ucrania, y de la pandemia del coronavirus, y fijar las mismas tarifas y cuotas que el año pasado, con las adaptaciones necesarias a las nuevas categorías.

Se solicita a los miembros de la Junta Directiva que manifiesten por vía telemática su voto a favor o en contra, o su abstención, en un plazo de 48 horas, y se les manifiesta que quedará aprobado o rechazado cada uno de los puntos sometidos a su consideración, en el momento en que el número de votos recibidos supere la mitad de los miembros de este órgano, en sentido afirmativo o negativo.

Llegado el plazo señalado, y dada la mayoría absoluta de votos a favor y ninguno en contra ni abstención, queda aprobada la nueva redacción de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021, de acuerdo con los criterios de la auditoría y propuesta de aplicación del resultado (reformulación); así como las tarifas arbitrales y de las cuotas parte estatal de la inscripción de los clubes y de las licencias en las competiciones de ámbito estatal.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

